Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

y riesgo = y la ciudad las aprobo
quanto a lugar en derecho =

Entraron los señores D. Juan Ruiz de Mayorga
y Juan Nuñez de acosta Jurado =

Libranza

Para la azud

De se libranca al señor Don Fran.co Guillen cau.ro
del auito de calatraua Reg.or Comisario
para la piessa esta cada de la azud y su obra
de mill ducados de vellon para los gas
tos de la dha obra los quales se libran
en propios y en especial sobre el efecto
de las yerbas deste año y se despache li
branca sobre el señor Jurado pedro de leon
y Thomando la razon Juan de la xara
contador para que se buelban y restituyan
de los efectos consignados para obras
publicas =

Libranza

Para la pared de la calle de las varcas

De se libranca al señor Don antonio de molina
Reg.or Comisario de la obra para la contrapa
red de la calle de las varcas de ducientos
ducados de vellon para el gasto de la obra de la
dha pared la qual se despache sobre el señor
Jurado pedro de leon para que los pague de
los efectos de los propios y en especial de
lo procedido de las yerbas deste año Tho
mando la razon Juan de la xara con
tador desta ciud. para que se buelban de
los efectos consignados para obras publicas

Entraron los señores Fran.co pareja marin y don
Fran.co alcoser Regidores =

Portero

La ciud. hizo merced de vna bara de portero
de las questan vacas a pedro gascon